

VISTO el Expediente N° 142701 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54), referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, de la Profesora Iris Alicia Guillermina MARÍA (D.N.I. N° 17.516.840); y

CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud, se fundamenta en razón de que la Prof. MARÍA, viajará a Uruguay, donde participará como narradora y capacitadora en el evento cultural literario “El alma pronuncia, el buen uso de la palabra desde todos los lugares”, a llevarse a cabo en la ciudad de Costa, entre los días 1 y 8 de junio del año 2023.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la “Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.” Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la **Profesora Iris Alicia Guillermina MARÍA** (D.N.I. N° 17.516.840), docente del Departamento Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Uruguay, ello entre los días 31 de mayo al 8 de junio de 2023, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora Iris Alicia Guillermina MARÍA (D.N.I. N° 17.516.840), a ausentarse del país por el mismo término de la L.C.G.H. acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Profesora Iris Alicia Guillermina MARÍA (D.N.I. N° 17.516.840), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual corresponderá explicitar el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 294/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 31 de mayo de 2023, 09:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230531-64773a5265415**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas